



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA
LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
(CIAPEV)**



**PROGRAMA
NACIONAL INTEGRAL
DE EDUCACIÓN
Y SEGURIDAD VIAL**

2004

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Directorio

<i>Hugo Rafael Chávez Frías.</i>	<i>Presidente de la República Bolivariana de Venezuela</i>
<i>Aristóbulo Istúriz Almeida</i>	<i>Ministro de Educación y Deportes</i>
<i>Rubén Oropeza</i>	<i>Director General del Despacho</i>
<i>Armando Rojas</i>	<i>Viceministro de Asuntos Educativos</i>
<i>Eduardo Álvarez</i>	<i>Viceministro de Deportes</i>
<i>Octavio Sisco Ricciardi</i>	<i>Consultor Jurídico</i>
<i>Alexander Belandria</i>	<i>Contralor Interno</i>
<i>Antonio Núñez</i>	<i>Director General de Relaciones Institucionales</i>
<i>Marianela León González</i>	<i>Directora General de Niveles y Modalidades</i>
<i>Gisela Toro de Lara</i>	<i>Directora General de Desarrollo Educativo</i>
<i>Rafael Chacón</i>	<i>Director General de Administración de Institutos Autónomos</i>
<i>Luis Oblitas</i>	<i>Director General de la Oficina de Personal</i>
<i>Carlos Joa</i>	<i>Director de Informática</i>
<i>Scarlett Aponte</i>	<i>Directora General de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto</i>
<i>Lina Marcano</i>	<i>Directora General Sectorial de Administración y Servicios</i>
<i>Gabriela Croes Este</i>	<i>Directora General de Asuntos Indígenas</i>
<i>Luis Holder</i>	<i>Director General de la Unidad Coordinadora Ejecutoras de Programas con Organismos Multilaterales</i>

Índice

<i>Directorio: Ministerio de Educación y Deportes</i>	3
<i>Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela</i>	7
<i>Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial (CIAPEV)</i>	9
<i>Introducción</i>	11
<i>La Educación y Seguridad Vial en el Marco de los Fines de la Educación Venezolana</i>	13
<i>Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial</i>	14
<i>Orientaciones Metodológicas Generales para facilitadores(as)</i>	17
<i>Unidades Temáticas del Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial</i>	18
<i>Normativa Legal</i>	52
<i>Glosario</i>	53
<i>Reconocimiento</i>	57
<i>Bibliografía</i>	59

▲ GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
No. 328.653 – Martes 20 de Mayo de 2003
Decreto No. 2.404 – 9 de Mayo de 2003

HUGO CHÁVEZ FRIAS
Presidente de la República

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 24 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

CONSIDERANDO

Que los accidentes de tránsito constituyen una de las principales causas de mortalidad e incapacidad de la población venezolana, incluyéndose dentro de los motivos primordiales la falta de planificación y ejecución de planes y programas en materia de educación y seguridad vial mediante la confluencia de todas las personas que estén dispuestas a iniciar transformaciones de carácter estructural en el área.

CONSIDERANDO

Que la finalidad de la educación y seguridad vial es desarrollar en los conductores, peatones y pasajeros, las actitudes, destrezas, hábitos, así como fomentar el interés necesario para que los ciudadanos tengan un conocimiento claro de las disposiciones legales que rigen el tránsito y observarlas plenamente; para que actúen de manera razonable y aporten acciones seguras en sus conductas, contribuyendo a prevenir y evitar accidentes viales.

CONSIDERANDO

Que la eficiencia de la seguridad vial está dada en la armonía de los elementos fundamentales de tránsito, a saber: los usuarios, los vehículos y las carreteras, por lo que se hace necesario que el Ejecutivo Nacional tome las medidas pertinentes para hacer efectiva esa eficiencia con la participación de los usuarios del sistema vial.

DECRETA

Artículo 1. Se crea, con carácter permanente, la Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial, como órgano asesor ad honorem del Ejecutivo Nacional, la cual estará integrada por un representante del Ministerio de Educación y Deportes, quien la presidirá, un representante del Ministerio de Educación Superior, de Infraestructura, de Salud y Desarrollo Social, del Interior y Justicia, del Ambiente y de los Recursos Naturales y de la Defensa. La Comisión contará con una Secretaría Técnica, cuyo representante será designado por el Presidente de la Comisión.

Artículo 2. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar las normas de organización y funcionamiento de la misma.
2. Elaborar y someter a la consideración del Ministerio de Infraestructura los planes nacionales de tránsito y transporte terrestre

que garanticen el establecimiento de programas permanentes para la prevención y educación vial.

3. Proponer al Ministerio de Educación y Deportes ideas, iniciativas y ensayos que considere útiles para la educación vial.
4. Proponer las bases técnicas requeridas para el desarrollo de un modelo de educación y seguridad vial.
5. Promover la investigación y difusión de propuestas destinadas a disminuir los accidentes viales.
6. Crear subcomisiones de trabajo cuando lo considere pertinente para el logro de sus fines.
7. Promover la cooperación intersectorial e interinstitucional de órganos y entes públicos y privados, con el objeto de incentivar la participación ciudadana y disminuir el alto índice de accidentes viales.
8. Fomentar la participación activa de los medios de comunicación social en la implantación de campañas educativas de seguridad y educación vial.
9. Las demás que le sean concedidas por las normas de funcionamiento.

Artículo 3. Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión serán aprobadas en el seno de la misma.

Artículo 4. Se declara la segunda semana del mes de Octubre la “Semana de la Educación y Seguridad Vial” para la promoción, difusión de proyectos de enseñanza en materia de tránsito y transporte terrestre, educación y seguridad vial. Los organismos, instituciones y demás entes involucrados en la educación y seguridad vial,

organizarán los eventos que sean necesarios para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los actos que se celebren.

Artículo 5. Los Ministros de Educación y Deportes, Educación Superior, Infraestructura, Salud y Desarrollo Social, Interior y Justicia, Ambiente y de los Recursos Naturales y de la Defensa quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de mayo de dos mil tres. Año 193 de la Independencia y 144 de la Federación.

Ejecútese
(L.S)

HUGO CHÁVEZ FRIAS

Comisión

COMISIÓN INTERMINISTERIAL PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN VIAL (CIAPEV)

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE:

- **Educación y Deportes** – Prof. Elio Rafael Aguilera – Presidente
- **Ambiente y los Recursos Naturales** – Lic. Diana Di Lascio
- **Defensa** – Cnel. (GN) Jesús Alonzo Ramírez
- **Educación Superior** – Lic. Zulme Maradey Malpica
- **Infraestructura** – Cnel. (E) César Augusto Torres Chávez
- **Interior y Justicia** – Cnel. (E) Antonio José Rivero González
- **Salud y Desarrollo Social** – Dr. Saúl Peña

En Venezuela los accidentes de tránsito y transporte terrestre constituyen un grave problema de seguridad y salud pública. Cada año mueren aproximadamente 4 mil personas, 10 mil quedan con algún tipo de lesión física o mental, ocasionados por más de 100 mil accidentes viales.

Más del 90% de los accidentes viales se deben a factores que tienen que ver con la conducta humana: el exceso de velocidad; el consumo de drogas y bebidas alcohólicas; la impericia e imprudencia; el desconocimiento e irrespeto a la ley, reglamento y ordenanzas viales, la ausencia de controles, la falta de vigilancia; la impunidad; la impaciencia y la agresividad, todos ellos se unen a la carencia de educación vial, agente determinante en la mayoría de los siniestros.

En los primeros ocho meses del año 2003 se produjeron 54 mil 160 accidentes de tránsito, un promedio de casi 10 accidentes cada hora (sin tomar en cuenta los no registrados, que representan aproximadamente un 12% adicional), 1.785 personas han encontrado la muerte en las vías venezolanas y 14 mil 307 resultaron lesionadas. Según el Jefe de Operaciones del Cuerpo Técnico de Vigilancia de Tránsito y Transporte Terrestre, el Comandante Álvaro Labrador, la imprudencia fue la responsable del 74% de los casos ocurridos, seguido del exceso de velocidad, (17%) y la ingesta alcohólica (5%). Las condiciones de las

vías causaron el 2,4 % de las colisiones y las fallas de los automóviles, el restante 1,20%. En el país, hay apenas 5 mil vigilantes de tránsito y transporte terrestre, para atender a más de 3 millones de vehículos automotores que circulan en todo el territorio nacional.

Los accidentes viales constituyen la primera causa de muerte de niños, adolescentes y adultos jóvenes y la tercera causa de mortalidad en general después de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer. El país ocupa el tercer lugar en el mundo de tasa de mortalidad y el primero en América Latina por accidentes viales.

La Educación Vial tiene su fundamentación filosófica y legal en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los artículos 3, 4, 15 y 54 de la Ley Orgánica de Educación; los artículos 4 y 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y los artículos 10, 16, 60, 61 y 147 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre.

El artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), establece entre sus fines la defensa y el desarrollo de la persona y la prosperidad y bienestar del pueblo. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

El artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación amplía las finalidades de la educación contenidas

en el artículo 3 de la Constitución: desarrollo de la personalidad; logro de un hombre: sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana.

El artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación, contiene también los siguientes postulados: fomento del desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales; formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país; promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente.

El artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación avala la participación de otros entes del Estado en la planificación de la educación cuando plantea que "Las entidades públicas cuando sean requeridas, deberán participar en el desarrollo de los planes y programas del Ministerio de Educación para atender exigencias del Sistema Educativo".

El artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, señala que “La educación como función y servicio público y como derecho permanente o irrenunciable de la persona se impartirá mediante un proceso escolarizado y no escolarizado”, y el Artículo 7 del mismo Reglamento establece que las finalidades de la educación contempladas en el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación, podrán “ alcanzarse a través de los planes y programas de estudio y demás elementos del currículum y mediante la utilización de programas abiertos de aprendizaje, de los medios de comunicación social y de otros recursos destinados a contribuir al desarrollo integral del individuo y de la comunidad..”. De acuerdo con lo anterior, tanto la Constitución como la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, son explícitos al establecer los fines y propósitos de la educación, sin señalar quienes están autorizados a participar en la planificación de la educación, cómo puede impartirse la educación y la forma de implementarse.

Partiendo de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre este Decreto y tomando en cuenta que la planificación y ejecución de planes y programas en materia de educación vial en el país, no revestían importancia, el MED como gerente de la educación, hace un llamado a todos los organismos que estén dispuestas a transformar las estructuras existentes en esta área a iniciar un plan que permita desarrollar en toda la población, (conductores (as), peatones (as) y

pasajeros (as)), las actitudes, destrezas, hábitos y el conocimiento de las disposiciones legales que rigen el tránsito y su cumplimiento; para que actúen de manera razonable y aporten acciones seguras en sus conductas, contribuyendo a prevenir y evitar accidentes viales.

Al asumir el Prof. Aristóbulo Istúriz la alta responsabilidad de dirigir el Ministerio de Educación y Deportes el 9 de enero de 2002, fijó como una de sus metas prioritarias, establecer un “Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial” en todo el país a objeto de fortalecer el marco político, social, cultural y legal de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y dar cumplimiento, junto al Ministerio de Infraestructura (MINFRA), a través del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTTT), de los artículos 10, 16, 60 y 61 contemplados en la referida Ley.

La realización del Primer Congreso Nacional de Educación y Seguridad Vial (marzo 2002), del Segundo Congreso Nacional de Educación y Seguridad Vial (mayo 2004), tres Jornadas Nacionales, cuatro Jornadas Regionales de Educación y Seguridad Vial, la conformación de un equipo de trabajo interinstitucional e interdisciplinario; y la promulgación del Decreto Presidencial N° 37 .693 de fecha 20 de mayo de 2003, de creación de la Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial – (CIAPEV) han servido de base y fundamento para la elaboración del “Programa

Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial”.

Así nace el Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial, cuyo propósito general es el de ofrecer un documento que oriente y facilite la administración de educación y seguridad vial, en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional En ningún momento estas orientaciones intentan sustituir las experiencias valiosas de los facilitadores y facilitadoras, sino más bien contribuir a enriquecer las que ya poseen y lograr estímulos para una optima acción educativa.

La educación venezolana requiere de profundas y positivas transformaciones que aseguren la formación del ciudadano y ciudadana de hoy y del mañana, capaces de contribuir al desarrollo de una verdadera conciencia en educación y seguridad vial. Al entregar este documento a la publicidad, expreso el deseo de la Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial – CIAPEV, de que las ideas contenidas en el, sean ampliamente difundidas y puestas en práctica de acuerdo con las características y peculiaridades de cada región.

ELIO RAFAEL AGUILERA
*Presidente de la Comisión Interministerial
para la Atención, Prevención y Educación Vial
CIAPEV*

▲ LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN VENEZOLANA

El Estado venezolano tiene entre sus fines, expresados en el artículo 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), **la defensa y desarrollo de la persona y la prosperidad y bienestar del pueblo**. Igualmente, se expresa en dicho artículo que la Educación y el Trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Así mismo, el artículo 102 de la C RBV determina que la Educación tiene como fines desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y **la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social**. Para lograr estos fines, el Estado asume la Educación como función indeclinable y de máximo interés, garantizando una **Educación**

integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades (Art.103 de la C RBV.)

En este marco legal y filosófico se hace indispensable y pertinente en el país, concretar un PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL que responda a la necesidad de **formar en, por y para una cultura de vida, de prevención y seguridad enmarcada en la filosofía humanista en la cual el ser humano es prioridad** y reconoce el compromiso responsable de este ser humano en garantizar su bienestar, el de los otros y el del ambiente. Una formación que permita incidir de manera significativa en la problemática vial la cual ha generado pérdida de vidas y graves secuelas psicológicas (intelectuales, emocionales y afectivas), físicas, materiales y

económicas tanto en las víctimas por accidentes de tránsito como en familiares y la sociedad en su conjunto. La Educación es un proceso fundamental para la seguridad y defensa de la nación, la defensa y desarrollo de la persona y para el bienestar del pueblo. Es por esto, que el ejecutivo nacional emite el decreto con fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (LTTT) en el cual determina la inclusión, a través de los ministerios de Infraestructura (MINFRA) y Educación y Deportes (MECD); de programas permanentes de enseñanza en materia de tránsito y transporte terrestre, educación y seguridad vial, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, así como, la promoción de la educación y seguridad vial en coordinación con los organismos competentes (artículo 10 y 16 de la LTTT).

▲ PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

El Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial presenta dos líneas estratégicas las cuales deben desarrollarse de manera integral y articulada para garantizar y construirle viabilidad a la formación de ciudadanos y ciudadanas en Educación Vial: **la línea curricular y la línea de la intersectorialidad.**

LÍNEA CURRICULAR (CONTENIDOS Y ESTRATEGIAS):

En primer lugar se establecen los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que han de desarrollarse tanto en la educación escolarizada (niveles y modalidades) como en la no escolarizada la cual se desarrolla en los programas educativos que adelantan los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, medios de comunicación, empresas, entre otros, en materia de educación vial. Para la construcción colectiva de la propuesta en cuanto a estos contenidos, se conformó la Comisión Nacional de Educación y Seguridad Vial integrada por miembros de los organismos vinculados al hecho vial, los cuales presentaron contenidos que se consideraron fundamentales para la formación integral en vialidad. La organización de estos contenidos responde a una visión global integral en el **conocer** (contenidos conceptuales), el **hacer** (contenidos procedimentales) y el **ser y convivir** (actitudinales) como un todo.

Concepción curricular: En el marco de una Educación pertinente, es importante concebir un currículo integral, flexible y contextualizado, centrado en la práctica y que se desarrolla en el proceso dinámico de dicha práctica, lo cual permite un verdadero aprendizaje significativo y cooperativo. En este sentido, el programa presenta los contenidos en forma global de tal manera que cada docente o facilitador(a), conjuntamente con el resto de los actores del hecho educativo (alumnos, alumnas, madres, padres, participantes en general), construyen las estrategias metodológicas con pertinencia sociocultural, cognitiva y afectiva en el marco de la edad y desarrollo humano de cada niño, niña, adolescente, joven, adulto, adulta que participa en el programa, ya sea dentro de un nivel o modalidad o fuera de ambos. Es así como, por ejemplo, un docente del nivel de Educación Inicial toma los contenidos presentados en el programa y construye el o los proyecto(s) pedagógico(s) que considera de mayor pertinencia para el nivel y el contexto en el cual será desarrollado dicho proyecto (zona urbana, zona rural, zona indígena, considerando la geografía del entorno, **el acervo cultural y la problemática vial específica**), flexibilizando los contenidos con el propósito de lograr aprendizaje realmente significativo.

Marco axiológico: Es fundamental la valoración de la vida como derecho humano inalienable de todo ciudadano y ciudadana, la cultura de vida pasa por reconocer la vida de la persona,

de los otros y del ambiente. En este contexto, debemos favorecer y profundizar en el desarrollo de criterios éticos sociales que promuevan y fortalezcan:

- La calidad de vida centrada en el ser y convivir.
- La dignidad del ser humano como ser individual y colectivo.
- El derecho a la Educación Integral.
- CONVIVENCIA como principio fundamental de la relación humana social y cultural.
- Participación activa del ciudadano y de la ciudadana en su condición de contralor (a) y generador (a) de estrategias para el fortalecimiento de la convivencia social y cultural.

El sistema vial debe estar fundamentado en la capacidad que tiene todo ser humano de convivir, cooperar y ser solidario con el resto de los seres humanos con los cuales comparte vida. Una relación individualista, egoísta y centrada en la competencia genera crisis en el sistema vial ya que se rompe el equilibrio entre sus componentes (seres humanos, vehículos, vías, ambiente). No es suficiente adquirir destrezas y habilidades en el manejo de un vehículo para ser buen conductor (a) y evitar accidentes. Si las vías se convierten en un espacio para competir con otros(as), para atropellar los derechos de otros(as) y “llegar primero”, se genera el caos tan característico en las vías de nuestro país y en las de países del resto del mundo en los cuales

el modelo de relación humana se centra en el individualismo y la competencia. La convivencia como principio, permite formar de manera significativa en, por y para la prevención, el respeto y reconocimiento de la vida bajo una concepción humanista y ecológica.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

Los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales están presentados por temas fundamentales: Educación, Prevención y Seguridad Vial; El Sistema Vial y sus componentes (seres humanos, vehículos, vías y ambiente) y la Problemática Vial en Venezuela, de tal manera que recogen lo que todo ciudadano y ciudadana debe conocer, hacer y ser, en cuanto a prevención y seguridad se refiere. Los y las docentes abordan el programa de tal manera que construyen con sus estudiantes y el resto de los docentes, los proyectos (de aula, de grado, de escuela o comunitarios), que permitan desarrollar el programa en función de las características específicas de los participantes (edad, grado, contexto). Se debe profundizar a través de la investigación documental y la incorporación al proyecto de otras personas, según el tema que se esté desarrollando: médicos(as), bomberos(as), policías viales, vigilantes de tránsito, miembros de protección civil, estudiantes o docentes universitarios, grupos ecológicos, entre otros.

Este enfoque permite articular cada nivel y modalidad haciendo un esfuerzo por superar

progresivamente el fraccionamiento y divorcio que existe entre grados, etapas, niveles y modalidades, haciendo énfasis en el desarrollo humano (niñez, adolescencia, juventud, adultez). Por último, se pretende que la escuela involucre a la comunidad en el proceso de formación integral. Es así como, se pueden construir proyectos de formación dirigidos a madres, padres, representantes y comunidad en general adecuando los contenidos del programa a las características de los participantes.

LÍNEA DE LA INTERSECTORIALIDAD:

Los artículos 10 y 16 de la LTTT expresan la exigencia al ejecutivo nacional de concretar la obligatoriedad de la Educación y Seguridad Vial bajo una nueva visión de gestión pública a través de la conformación de una estructura coordinada sobre la cual descansa la implementación, seguimiento, evaluación y permanente desarrollo del programa. Igualmente, los artículos 60 y 61 de la misma ley, hacen énfasis en la incorporación y participación activa de los organismos gubernamentales en los municipios y estados y de los ciudadanos y las ciudadanas de cada localidad. En el marco de esta necesidad, se decreta la conformación de la Comisión Nacional Presidencial de Educación y Seguridad Vial formada por los Ministerios de Educación y Deportes; Infraestructura; Salud y Desarrollo Social; Defensa; Ambiente y Recursos Naturales Renovables; Interior y Justicia y Educación Superior. La Comisión Nacional permite la

incorporación de miembros de instituciones tales como Bomberos y Protección Civil, fundaciones, asociaciones civiles, empresas privadas y cualquier organismo gubernamental y no gubernamental que aporte propuestas para la concreción del programa. La Comisión Nacional tiene, a su vez, la tarea de acompañar el proceso de conformación y fortalecimiento de las comisiones regionales de Educación y Seguridad Vial las cuales generan los planes de acción para el desarrollo del Programa en cada una de las regiones con la participación de todos los organismos regionales involucrados: Gobernación, Zona Educativa, Dirección de Educación, Instituto de Transporte y Tránsito Terrestre de la región, Direcciones de Salud y de Ambiente, Guardia Nacional, Fundaciones y asociaciones civiles, universidades, entre otros.

En el marco de la Democracia Participativa y Protagónica y bajo los principios de **corresponsabilidad y concurrencia**, se requiere la creación de estos equipos regionales y municipales los cuales generan estrategias para propiciar, favorecer, facilitar y coordinar la Educación y Seguridad Vial acompañando a cada escuela (de cualquier nivel o modalidad) según sea el proyecto o programa construido por ésta. Esta metodología favorecerá la **EDUCACIÓN EN PARTICIPACIÓN** y le dará al programa **LEGITIMIDAD Y PERTINENCIA SOCIOCULTURAL**, fundamental para la eficiencia, efectividad, impacto y permanencia en el tiempo, lo cual redundará en aprendizaje

significativo y bienestar colectivo. La escuela en coordinación con los organismos involucrados ejecutan el programa el cual tendrá permanente seguimiento y evaluación por parte de los mismos participantes con la concurrencia y compromiso de los equipos estratégicos municipal y regional los cuales han de acompañarlos en todo momento. **La versión**

que se presenta se desarrollará en cada una de las escuelas, haciendo énfasis en un desarrollo curricular centrado en la práctica y en permanente revisión, de tal forma que permita hacer las incorporaciones, modificaciones y reorientaciones pertinentes.

YOAMA PAREDES
*Directora de Currículum y Planificación Educativa
del Ministerio de Educación y Deportes, y
miembro de la Comisión Curricular del Programa
Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial*

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES PARA FACILITADORAS Y FACILITADORES (docentes, médicos(as), bomberos(as), vigilantes y policías viales, miembros de protección civil, promotores (as), entre otros)

El presente programa tiene carácter oficial y es obligatorio para ser desarrollado en todos los niveles y modalidades del sistema escolar al igual que para todos los planes y programas educativos de las instituciones u organismos involucrados en el sistema vial (tránsito, ambiente, salud, medios de comunicación, fundaciones, empresas, alcaldías, gobernaciones, asociaciones civiles, entre otras). Utilizar un único programa tanto en el sistema escolar como en el no escolar, permite la coherencia, cohesión y concurrencia tan necesarias en la formación integral de niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos(as) (ponernos de acuerdo en los mismos principios, valores y conocimientos necesarios). Sin embargo, la manera como este programa se desarrolla y los contenidos más resaltantes por región o localidad sólo dependerá de la indagación de los contextos social, cultural, económico, político, geográfico, histórico y ambiental, de tal forma que los proyectos que se construyan sean legítimos y con pertinencia sociocultural. Igualmente, es importante planificar en función de la edad ya que se presentan contenidos

conceptuales, procedimentales y actitudinales diversos, que resultan significativos dependiendo de los intereses y motivaciones socioculturales según la edad y el contexto en el cual se desarrollen. Ello permite un aprendizaje igualmente significativo por que no solo implica comprensión de la información si no también su internalización que, en última instancia, habrá de guiar el comportamiento del ser humano y su convivencia social. En este sentido, cada facilitador o facilitadora determinará junto con su colectivo cuáles son los contenidos a desarrollar en función del proyecto elaborado. La forma de abordar el programa por parte de cada colectivo determinará el aprendizaje significativo y, por ende, cambios reales en la cultura vial. Se recomienda hacer un seguimiento responsable, a los proyectos construidos para el desarrollo del programa, de tal manera que la PRÁCTICA PEDAGÓGICA permita hacer las reorientaciones y modificaciones del mismo.

En el marco de la **CONVIVENCIA** como principio y valor fundamental que permita una transformación esencial en la cultura vial, se

recomienda generar estrategias pedagógicas que favorezcan el trabajo cooperativo, la solidaridad, el bienestar colectivo, la ayuda mutua, la tolerancia y el respeto y reconocimiento de los demás y del ambiente. Es así como, se sugiere trabajar con espacios de discusión, reflexión, encuentros, intercambios, congresos, coloquios, entre otros en los cuales no se favorezcan formas de competencia, concurso, premios o castigos entre otras estrategias fuertemente conductistas que refuerzan el individualismo y la intolerancia.

Por último, convirtamos este programa de educación y seguridad vial, en una oportunidad histórica de encuentro entre personas e instituciones motivados por un interés común que nos une como colectivo: la seguridad de ciudadanos y ciudadanas en todo el territorio nacional. Para ello, el trabajo cooperativo y la construcción colectiva de propuestas es fundamental para el logro de una sociedad más saludable, digna y justa.

EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL



EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Cultura de vida. Respeto a la vida.</p> <p>Cultura vial.</p> <p>Educación vial.</p> <p>Sistema vial como medio de transporte y comunicación:</p> <p>Definición del sistema vial. Origen y evolución.</p> <p>Elementos que lo conforman: seres humanos, vehículos y vías dentro del ambiente.</p> <p>Importancia de la Educación vial para la prevención de accidentes y fomento de la seguridad vial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en práctica los principios y valores de la cultura de vida. - Aplicar los principios y valores de convivencia social en función de la Educación y Cultura Vial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Adoptar una actitud crítico-reflexiva ante los problemas sociales y económicos que afectan la calidad de vida de los seres humanos. - Reconocer la importancia de la Educación vial para el respeto a la vida y al ambiente. - Valorar la propia vida y la de los demás. - Convivir en la vía pública respetando los deberes y derechos de ciudadanos y ciudadanas y del ambiente. - Demostrar una actitud responsable y crítica frente a las situaciones que ponen en peligro la vida propia y la de los demás.
<ul style="list-style-type: none"> - Prevención. - Cultura de prevención. - Prevención vial. <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento del vehículo • Manejo preventivo y defensivo • Mantenimiento adecuado de las condiciones de las vías y del ambiente. • Condiciones de la vía y del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar los conocimientos básicos de prevención. <u>Saber prevenir.</u> - Aplicar las técnicas y destrezas para el manejo preventivo y defensivo. - Mantener el vehículo en buenas condiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar la prevención como una actitud fundamental ante la vida. - Asumir una actitud preventiva como parte de la cultura de vida. - Asumir compromisos para el mantenimiento adecuado de las vías. - Velar como ciudadano y ciudadana para exigir a los entes administrativos el adecuado mantenimiento de la vía.

EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Factores de riesgo en el sistema vial: <ul style="list-style-type: none"> • Humano. • Vehículo. • Vía y ambiente. • Otros. - Humano. <ul style="list-style-type: none"> • Uso de sustancias psicotrópicas: drogas lícitas o ilícitas • Exceso de velocidad. • Fatiga, sueño, cansancio. • Negligencia (conductor(a) o propietario(a)), distracción del(la) conductor(a) por parte de otras personas. • Problemas mentales o emocionales. • Fallas perceptivas (visuales y auditivas) • Impedimentos físicos. - Vehículo <ul style="list-style-type: none"> • Fallas en los sistemas, fallas técnicas. • Fallas de mantenimiento, falta de revisión del vehículo. - Vía y ambiente. <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones viales adversos: • condiciones de la calzada para el desplazamiento. Deterioro de las vías: 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los factores de riesgo en el sistema vial. - Evitar los factores que representan riesgo de accidentes. - Prevenir accidentes en presencia de un factor de riesgo. - Tomar precaución ante situaciones de riesgo y tener el vehículo en buen estado para prevenir accidentes en caso de presentarse alguno de ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la importancia del conocimiento de los factores de riesgo para evitar accidentes. - Evitar accidentes. - Tomar conciencia de la necesidad de que la prevención es una actitud fundamental ante la vida. - Adoptar una actitud de alerta ante la posibilidad de una situación de riesgo.

EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • “mancha negra”, derrame de aceites. • Inexistencia o mal estado de la señalización. • Gases y humo expelidos por los vehículos. • Iluminación inexistente o inadecuada. • Obstáculos en la vía (Materiales, humanos y animales) <p>- Otros factores de riesgo(casos fortuitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto de aves u otros animales u objetos. • Entrada de insectos u objetos, humo en el vehículo. • Levantamiento del capó. <p>– Condiciones meteorológicas o ambientales:</p> <p>Lluvia, neblina, pavimento húmedo y resbaladizo, sedimento grueso y fino en piedra y arena, corrientes de aire, viento, polvo, los rayos solares: salidas y puestas de sol.</p>		
<p>– Seguridad vial: Dispositivos de control del tránsito, sistemas de seguridad y autoridades administrativas para la seguridad vial.</p> <p>– Dispositivos de control del tránsito y seguridad vial:</p>	<p>– Aplicar los conocimientos básicos para identificar los dispositivos de control del tránsito y de seguridad vial.</p>	<p>– Respetar los dispositivos de control del tránsito y de seguridad vial.</p> <p>– Valorar la existencia de los dispositivos para preservar la seguridad vial.</p>

EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • Semaforización: Semáforo peatonal, Vehicular, especial, semáforos de control de trenes. • Señalización vial: Señales de reglamentación, prevención e información. • Demarcaciones en la vía. • Sistemas de seguridad del vehículo <p><u>Sistema activo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de dirección - Sistema de frenos - Sistema de suspensión. <p><u>Sistema pasivo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carrocería - Habitáculo - Apoya-cabeza - Bolsa de aire o "Air bag" - Cinturón de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Distinguir los diversos sistemas de seguridad del vehículo. - Desarrollar destrezas en el uso adecuado de los sistemas de seguridad del vehículo. - Mantener los sistemas activos y pasivos del vehículo en adecuadas condiciones para asegurar su buen funcionamiento. - Utilizar el cinturón de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar conciencia de la importancia de los sistemas de seguridad del vehículo. - Desarrollar el hábito del uso correcto de los sistemas de seguridad del vehículo. - Valorar la importancia de tener el vehículo con sistemas activo y pasivo en buenas condiciones. - Reconocer la importancia de adquirir el hábito del uso del cinturón de seguridad para la preservación de la vida.
<p>Autoridades administrativas del tránsito y transporte terrestre para la prevención y seguridad vial: Ministerio de Infraestructura a través del Instituto Nacional de Transporte terrestre.</p> <p>Autoridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuerpo Técnico de Vigilancia del Tránsito y Transporte Terrestre. 2. Las Policías Estadales de circulación. 3. Las Policías Municipales de circulación. <p>Otras con competencias de conformidad con la ley (Guardia Nacional, Bomberos, Protección Civil).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las diferentes autoridades de tránsito y transporte terrestre y sus respectivas atribuciones y funciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las autoridades del tránsito y transporte terrestre nacionales, Estadales y Municipales. - Asumir una actitud de Contraloría Social para garantizar la adecuada administración de las autoridades de tránsito y transporte terrestre considerando la identidad y necesidades de cada región.

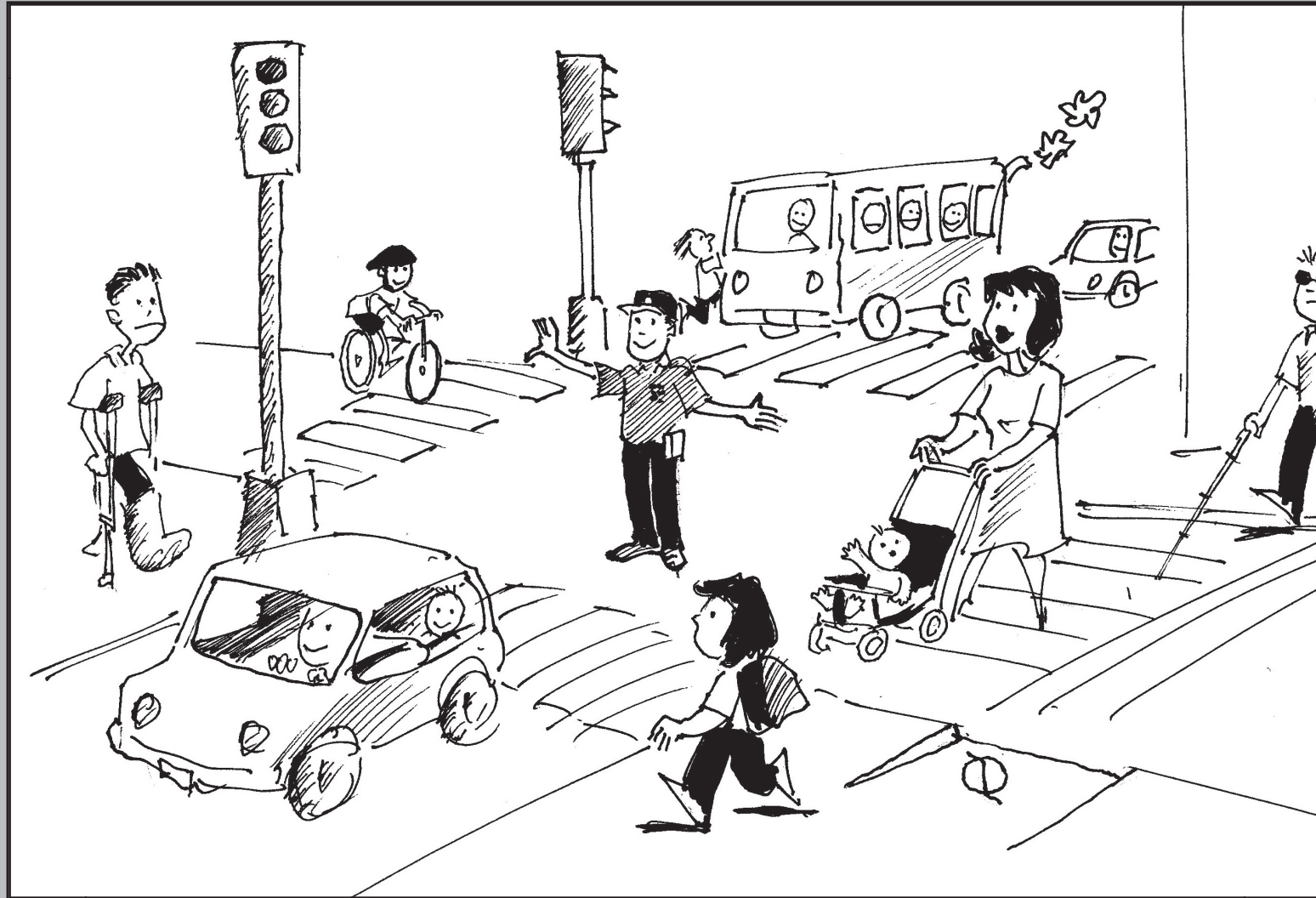
LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN EL SISTEMA VIAL



LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Normativa Legal Vigente: definición y alcances.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamento legal: <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (CRBV) • Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales. • Ley Orgánica para la Protección del niño y del adolescente(LOPNA). • Código Orgánico Procesal Penal(COPP). • Ley de Policía Judicial. • Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. • Ley Orgánica de Régimen Municipal. • Ley Orgánica del Ambiente • Ley Penal del Ambiente • Código Civil de Venezuela. • Otros. - Legislación vial: <ul style="list-style-type: none"> • Decreto con fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (LTTT) 	<ul style="list-style-type: none"> - Distinguir el propósito y alcance de cada una de las normativas legales vigentes. - Identificar la normativa legal que rige la circulación en Venezuela. - Analizar las resoluciones y ordenanzas que reglamentan la circulación en una determinada jurisdicción (Nacional, Estatal o Municipal) - Cumplir la normativa legal vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar las leyes para la defensa y respeto a los derechos de los ciudadanos(as) (propios y ajenos) (imperio de la ley). - Actitud de participación ciudadana comunitaria activa para la toma de decisiones en materia de construcción de la normativa legal (ordenanzas, decretos, resoluciones) y la Contraloría Social. - Valorar las normas de tránsito para asumir un comportamiento vial adecuado. - Asumir las normas de comportamiento vial para garantizar la convivencia social. - Tomar parte activa en la construcción de propuestas para solucionar problemas viales en su jurisdicción.

ACTORES DEL ESCENARIO VIAL: CONDUCTA(A), PEATÓN(A), PASAJERO(A)



ACTORES DEL ESCENARIO VIAL: CONDUCTOR(A), PEATÓN(A), PASAJERO(A)

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (RLTTT) • Resoluciones y Decretos. • Ordenanzas. <p>– Instancias de aplicación de las normas.</p> <p>– Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN): Campo automotriz, transporte público, de carga, cauchos, vidrios, escolar.</p>	<p>– Identificar la instancia en la cual se aplica una determinada normativa.</p> <p>– Diferenciar las normas en función de la instancia en la cual se aplica.</p>	<p>– Respetar la normativa regional y local que caracterizan la identidad y necesidades propias de cada región.</p>

ACTORES DEL ESCENARIO VIAL: CONDUCTOR(A), PEATÓN(A), PASAJERO(A)

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Actores del escenario vial:</p> <p style="padding-left: 40px;">Conductor(a), Peatón(a), Pasajero(a).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los diferentes actores del escenario vial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la importancia de cada uno de los actores del escenario vial para garantizar la seguridad en el sistema vial. - Respetar como conductor(a) al resto de los actores del escenario vial.
<ul style="list-style-type: none"> - Conductor(a): <p style="padding-left: 40px;">Definición e importancia</p> <p style="padding-left: 40px;">Clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el tipo de vehículo: <ul style="list-style-type: none"> • Particular, periférico, por puesto, taxi, colectivo, escolar, de seguridad, de emergencia, de transporte de carga, motorizado, ciclista. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los diversos tipos de conductores(as) en razón del tipo de vehículo y grado de la licencia de conducir. - Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad vial para el(la) conductor(a). 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la importancia de cumplir y hacer cumplir con las normas y requisitos para conducir.

ACTORES DEL ESCENARIO VIAL: CONDUCTOR(A), PEATÓN(A), PASAJERO(A)

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Según el tipo de licencia de conducir: <ul style="list-style-type: none"> • Conductores(as) con licencia de segundo grado, tercer grado, cuarto grado, quinto grado. • Conductores(as) con licencias especiales en atención a las aptitudes y condiciones físicas del interesado o interesada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los requisitos para ser conductor. - Cumplir con los requisitos para conducir vehículos y velar por que los familiares conductores y conductoras cumplan con dichos requisitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actitud cívica (de convivencia, cooperación, solidaridad) para insertarse adecuadamente a la comunidad vial garantizando la seguridad vial. - Asumir una actitud de respeto y reconocimiento de la diversidad de conductores y conductoras presentes en el sistema vial.
<ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad vial para el (la) conductor(a) - Deberes, derechos y sanciones - Requisitos legales para conducir: <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir, certificado médico, certificado psicológico, registro del vehículo, seguro de responsabilidad civil, solvencia de tasas de impuesto vehicular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener vigente la documentación exigida para conducir. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la importancia de cada uno de los requisitos exigidos para aspirar a la licencia de conducir. - Actuar de manera responsable en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para conducir.

ACTORES DEL ESCENARIO VIAL: CONDUCTOR(A), PEATÓN(A), PASAJERO(A)

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Peatón(a): Definición e importancia. Clasificación: - Según la ubicación geográfica: <ul style="list-style-type: none"> • Sector rural • Sector urbano • Sector periférico. - Según las condiciones físicas y psicológicas: <ul style="list-style-type: none"> • Niños, niñas • Adultos y adultas mayores • Personas con discapacidad • Personas con movilidad reducida (embarazadas, obesos y obesas, con muletas, con bultos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar su condición de peatón(a) y la de los otros y otras en función de la clasificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar como peatón(a) al resto de los actores del escenario vial. - Considerar la vulnerabilidad física en la condición de peatón(a). - Actitud de cooperación y comprensión ante las distintas condiciones de movilidad reducida de peatones y peatonas. - Respeto y reconocimiento de la diversidad de condiciones de peatones y peatonas.
<ul style="list-style-type: none"> - Normas de seguridad del peatón y peatona. - Deberes, derechos y sanciones - Interacción entre los diferentes actores del escenario vial: conductor(a), peatón(a) y pasajero(a): 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad del peatón y peatona. - Identificar el rol en el cual se desempeña una persona en una situación o momento determinado ya sea como conductor(a), pasajero(a) o peatón(a). 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de seguridad del peatón y peatona en la prevención de accidentes viales. - Respeto y reconocimiento de la norma para garantizar la convivencia entre conductores(as), peatones(as) y pasajeros(as).

ACTORES DEL ESCENARIO VIAL: CONDUCTOR(A), PASAJERO(A) Y PEATÓN(A)

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Pasajero(a): Definición e importancia Clasificación: - Según el tipo de vehículo: <ul style="list-style-type: none"> • Particular, colectivo, escolar, de seguridad, de emergencia, motorizados. - Según las condiciones físicas y psicológicas: <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas • Adultos y adultas mayores. • Personas con discapacidad. • Con movilidad reducida (embarazadas, obesos y obesas, con muletas, con bultos) • Características a considerar: estatura, calidad de visión y audición, peso, agilidad. - Normas de Seguridad para el pasajero(a) - Deberes, derechos y sanciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar su rol y condición como pasajero(a) en función de la clasificación. - Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad para el (la) pasajero(a). - Identificar las características que de acuerdo a la condición física o psicológica deben ser consideradas para el desplazamiento en la vía pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar como pasajero(a) al resto de los actores del escenario vial. - Internalizar las normas de seguridad del pasajero(a) en la prevención de accidentes viales. - Asumir una actitud de cooperación y comprensión ante las distintas condiciones de movilidad reducida de pasajeros y pasajeras. - Respetar y reconocer la diversidad de condiciones físicas y psicológicas de pasajeros y pasajeras.

EL VEHÍCULO EN EL SISTEMA VIAL



EL VEHÍCULO EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Rol de cada persona en una situación y momento determinado y su interacción con los otros roles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El lenguaje en la interacción humana para su convivencia en el tránsito y transporte terrestre: <ul style="list-style-type: none"> • Oral • Escrito • Gestual • Sónico • Cromático • Icónico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las correspondientes normas de seguridad de los actores del escenario para así asumir cada rol en forma integral a fin de garantizar el funcionamiento del sistema vial. - Identificar el significado de los diversos tipos de lenguajes usados en el escenario vial. - Utilizar la diversidad de lenguajes para facilitar la convivencia vial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tomar conciencia de las consecuencias de un comportamiento vial inadecuado tanto para la persona como para el resto de los actores del escenario vial y del ambiente. - Tomar conciencia de que el tránsito es un ejercicio de interacción humana y de convivencia regido por el lenguaje icónico, gestual, cromático y sónico que debe estar centrado en la prevención de accidentes. - Reconocer su rol protágónico como agente transformador en el funcionamiento del tránsito. - Participar en Programas de concientización ciudadana en su condición de conductor(a), pasajero(a) y peatón(a) para adoptar un comportamiento adecuado de respeto a las normas que regulan la circulación.

EL VEHÍCULO EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Vehículo</p> <p>Definición e importancia</p> <p>Clasificación de los vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según la fuerza que lo impulsa: <ul style="list-style-type: none"> • Tracción de sangre: bicicleta, patinetas, patines, carretillas, carretas, otros. • De motor: motocicletas, automóviles, camión, autobús, otros. - Según el servicio que presta: Transporte terrestre de pasajeros: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Público</u>: Unidades de transporte urbano, extraurbano, periférico, de ruta troncal, (minibús, autobús, por puesto, taxi). • <u>Privado</u>: Automóvil particular, turístico, de personal, escolar, alquilado. • De carga: Camión, Remolque, semiremolque, tractor, transporte de alto riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los diferentes tipos de vehículo según la fuerza que lo impulsa. - Reconocer a las bicicletas, patinetas, carretillas y carretas como <u>VEHÍCULOS</u> de tracción de sangre. - Hacer uso adecuado de los vehículos de tracción de sangre dentro del sistema vial. - Reconocer los diferentes tipos de vehículos según el servicio que prestan. - Cumplir y hacer cumplir la normativa legal vigente con relación a la circulación de los vehículos de acuerdo al servicio que prestan. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la circulación de los vehículos de tracción de sangre para garantizar una adecuada convivencia en el sistema vial. - Valorar la utilidad de los distintos tipos de transportes en función de los servicios que prestan.

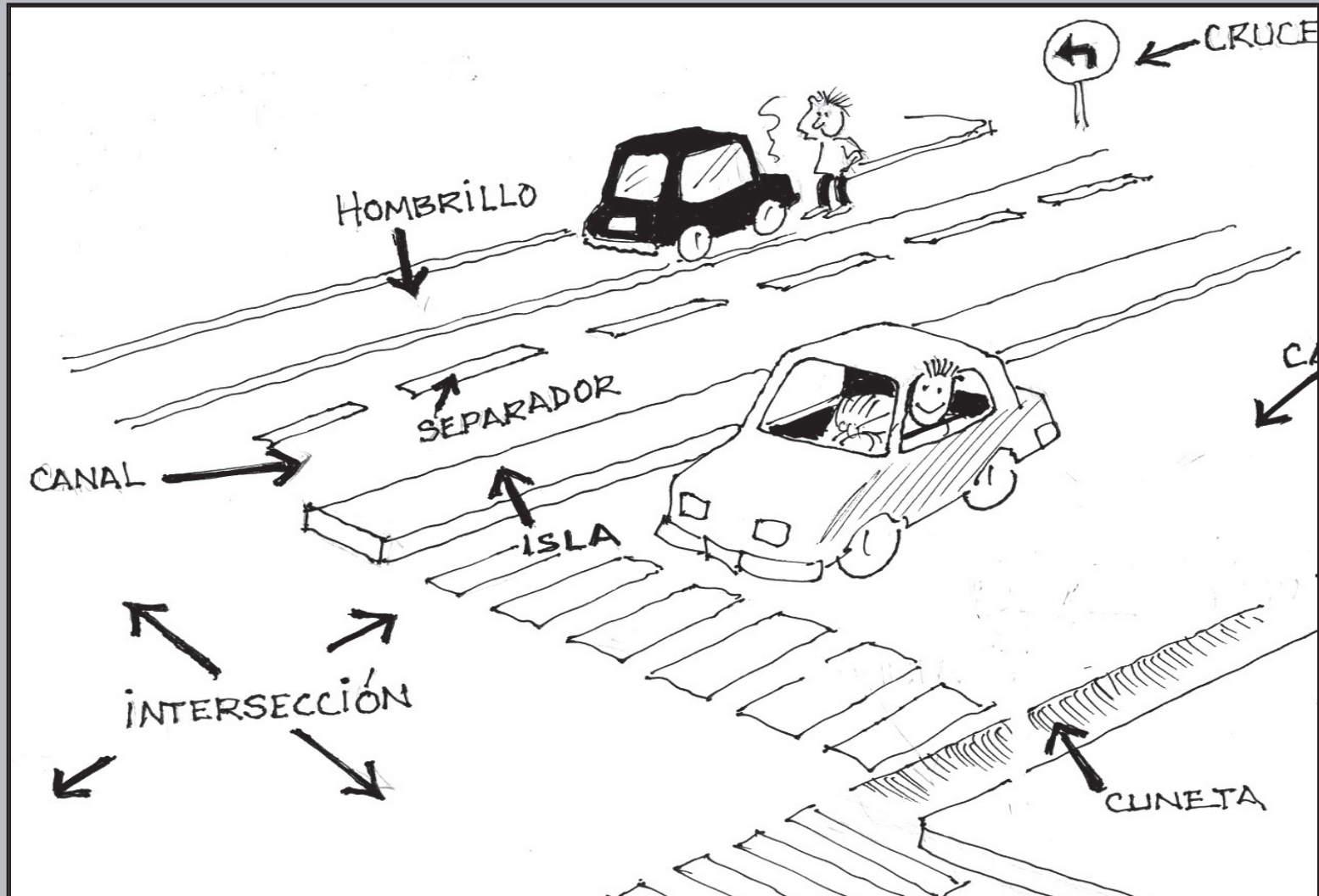
EL VEHÍCULO EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • De seguridad y emergencia: Ambulancia, de bombero, policial, cuerpos diplomáticos: • De materiales peligrosos: <p>Concepto de transporte de carga de alto riesgo</p> <p>Seguridad vial en el transporte de materiales peligrosos.</p> <p>Identificación de los materiales peligrosos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explosivos • Combustibles • Oxidantes • Venenosos • Radiactivos • Corrosivos • Otros. <ul style="list-style-type: none"> – Normas COVENIN que reglamentan el transporte de materiales peligrosos (N° 2670 y 2239) – Licencia especial solicitada al Ministerio de Energía y Minas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Identificar los vehículos de emergencia y seguridad y la función que cumplen. <ul style="list-style-type: none"> – Identificar los diferentes materiales peligrosos transportados, de acuerdo a los rótulos, etiquetas y marcas que exhibe el vehículo y los recipientes. 	<ul style="list-style-type: none"> – Adoptar una actitud cívica de colaboración ante la presencia de vehículos de seguridad y emergencia en la vía. – Asumir una actitud de contraloría social para garantizar el comportamiento adecuado de conductores y conductoras de vehículos de emergencia y seguridad. <ul style="list-style-type: none"> – Tomar precauciones en presencia de transporte de materiales peligrosos en razón de su identificación

EL VEHÍCULO EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Requisitos para la circulación de vehículos: Referidos al conductor:</p> <p>Poseer habilidades y destrezas para conducir un vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el tránsito terrestre. • Portar la licencia de conducir. • Certificado médico con relación al grado de la licencia. • Legalizar la inscripción del vehículo en el Registro Nacional de Conductores. • Poseer condiciones físicas y psicológicas para conducir el vehículo a cuya licencia se aspira. • Aprobar el curso de manejo y exámenes correspondientes. • Portar el carnet de circulación. • Cancelar los Impuestos de acuerdo al grado de la licencia. 	<p>– Conocer la documentación básica y requisitos exigidos para conducir conforme a la normativa legal.</p>	<p>– Tomar conciencia de la importancia de cumplir con los requisitos exigidos para la conducción.</p>

LA VÍA EN EL SISTEMA VIAL



LA VÍA EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> – Definición de vías dentro del sistema vial. Elementos que conforman las vías: <ul style="list-style-type: none"> – Acera – Calzada – Isla – Brocal: amarillo, rojo o blanco. – Hombrillo – Carril (canal) – Separador – Cruce – Cuneta – Intersección – Parada – Paso de peatones o peatonal. – Paso a desnivel – Pendiente – Sobre ancho – Calle, calle de servicio – Autopista, refugio, corredor vial. 	<ul style="list-style-type: none"> – Identificar los elementos que conforman las vías. – Utilizar adecuadamente las vías de tránsito y transporte terrestre de acuerdo a los elementos que lo conforman. 	<ul style="list-style-type: none"> – Valorar el uso adecuado de las vías de acuerdo a los elementos que la conforman.

EL AMBIENTE EN EL SISTEMA VIAL



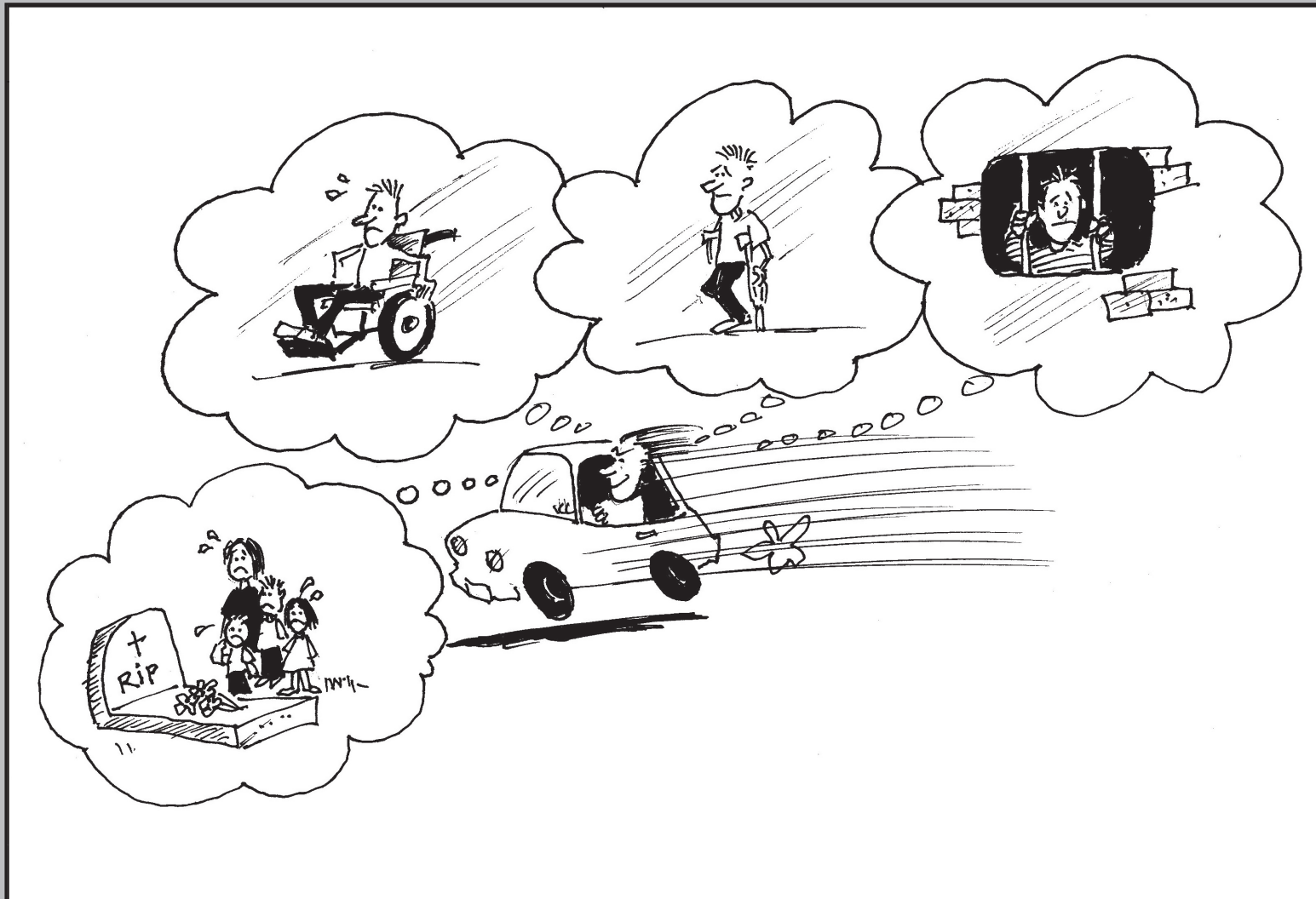
EL AMBIENTE EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>El Ambiente: Definición e importancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factores que modifican el clima. <ul style="list-style-type: none"> • Altitud y latitud - Elementos del clima. <ul style="list-style-type: none"> • Presión atmosférica, Temperatura ambiental, humedad, velocidad del viento. - El Ambiente en el Sistema Vial. - Factores del Ambiente que influyen en el Sistema Vial: <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación ambiental • La red vial • Alteraciones climáticas y atmosféricas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los distintos factores del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la importancia del ambiente en su interacción con los seres humanos
<p>La contaminación ambiental: Definición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agentes contaminantes - Tipos de contaminación: sónica (fuentes de ruido), del aire, del agua, de suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los agentes contaminantes del ambiente y los tipos de contaminación que generan. - Relacionar la influencia que ejercen cada uno de los agentes contaminantes en el ambiente y su repercusión en el Sistema Vial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir una actitud crítica y de reflexión acerca de la incidencia de las acciones humanas sobre el ambiente.
<p>La vialidad y su repercusión en el ambiente. Construcción inadecuada de redes viales. Falta de mantenimiento de las vías. Incremento del parque automotor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los elementos del sistema vial que agreden al ambiente. - Evitar acciones que propendan a un mayor deterioro del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la importancia del ambiente como parte del sistema vial. - Actitud de disposición para la preservación del ambiente para ésta y las futuras generaciones.

EL AMBIENTE EN EL SISTEMA VIAL

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Contaminación por uso de combustibles fósiles: gasolina (con plomo y sin plomo), gas oil, gas.</p> <p>Derrame de combustible y sustancias químicas.</p> <p>Efecto invernadero.</p> <p>Accidentes de tránsito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en acciones colectivas para generar conciencia en la conservación del ambiente. - Participar de manera activa en la búsqueda de soluciones ante el deterioro del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar las consecuencias del deterioro en el ambiente para el futuro del planeta y la humanidad. - Reconocer al ser humano como parte del ambiente.
<p>Alternativas climatológicas y su incidencia en los accidentes de tránsito.</p> <p>Condiciones atmosféricas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lluvia, sequía, humedad, corrientes del aire, neblina, viento, polvo, los rayos solares en salidas y puestas de sol. - Efectos de las condiciones atmosféricas en la vialidad: derrumbe, deslizamiento, deslave, pavimento húmedo, pavimento mojado, pavimento resbaladizo, excesiva vegetación, obstáculos en la vía. <p>La Ecología.</p> <p>Definición e importancia.</p> <p>Cultura Ecológica: principios y valores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las condiciones atmosféricas que inciden en la ocurrencia de accidentes de tránsito. - Tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes de tránsito a consecuencia de las variaciones en las condiciones atmosféricas. - Aplicar en la vida diaria los principios y valores ecológicos que permitan la convivencia del ser humano con su semejantes y su ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer la importancia del ambiente como un agente causal de accidentes de tránsito - Asumir una actitud preventiva ante la influencia del ambiente en la incidencia de los accidentes de tránsito. - Valorar la convivencia como principio fundamental que rige las relaciones humanas y con el ambiente.

PROBLEMÁTICA VIAL EN VENEZUELA: CAUSAS, CONSECUENCIAS Y SECUELAS



PROBLEMÁTICA VIAL EN VENEZUELA: CAUSAS, CONSECUENCIAS Y SECUELAS

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> – Accidente de tránsito terrestre: Definición. – Problemática vial en Venezuela en el marco de la problemática vial mundial. – Causas más frecuentes de accidentes de tránsito terrestre. <ul style="list-style-type: none"> • Exceso de velocidad. • Ingesta alcohólica o uso de drogas lícitas o ilícitas. • Impericia. • Imprudencia. • Fatiga. • Fallas en el vehículo. • Condiciones ambientales adversas. • Condiciones inadecuadas de las vías. – Consecuencias de los accidentes de tránsito terrestre: <ul style="list-style-type: none"> • Daños materiales. • Personas lesionadas. • Personas fallecidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Analizar las causas, consecuencias y secuelas de los accidentes de tránsito terrestre sobre la base de los datos estadísticos. – Tomar medidas preventivas para evitar accidentes de tránsito y prever el peligro en situaciones de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> – Tomar conciencia de la problemática vial en Venezuela y en el mundo. – Reconocer la importancia de los datos estadísticos para valorar las dimensiones y alcances de la problemática vial en el ámbito local, regional y nacional. – Reflexionar acerca de las causas más frecuentes de los accidentes de tránsito terrestre asumiendo una actitud crítica y de prevención.

PROBLEMÁTICA VIAL EN VENEZUELA: CAUSAS, CONSECUENCIAS Y SECUELAS

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>Datos estadísticos: Definición e importancia. Datos estadísticos Nacionales y regionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Organismos que brindan información estadística acerca de los accidentes viales. – Datos estadísticos de las causas y consecuencias de los accidentes viales. <ul style="list-style-type: none"> • Secuelas que se derivan de los accidentes de tránsito: Económicas. Materiales. Físicas: temporales y permanentes. Psicoafectivas. <p>Tipología de los accidentes de tránsito terrestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por su ubicación en la red vial. • Por su gravedad: con daños materiales, con lesionados, muertos, mixtos. • Por su modalidad: colisión, choque, arrollamiento, caída de ocupantes, vuelco, encunetamiento, expelimento, otros. • Según las consecuencias jurídicas: acción penal y acción civil. 	<ul style="list-style-type: none"> – Analizar datos estadísticos para la interpretación de la realidad, relacionando información local, regional y nacional. – Elaborar información estadística de accidentes de tránsito en la localidad, sus causas y consecuencias más frecuentes y construir colectivamente propuestas para su disminución. – Diferenciar los tipos de accidentes para valorar sus consecuencias jurídicas, económicas, de salud, ambientales entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> – Reconocer la importancia de la interpretación de la información estadística para la construcción de propuestas de solución a la problemática vial de la localidad, la región y la nación. – Actitud reflexiva para crear nuevos patrones de comportamiento vial que generen una cultura vial favoreciendo así la disminución de accidentes de tránsito y por ende el mejoramiento de la calidad de vida.

PROBLEMÁTICA VIAL EN VENEZUELA: CAUSAS, CONSECUENCIAS Y SECUELAS

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades encargadas en el levantamiento de un accidente de tránsito de acuerdo a las consecuencias del mismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar cuáles son las autoridades competentes en el levantamiento de un accidente de tránsito. - Velar, como contralor(a) social, del adecuado comportamiento de las autoridades a quienes compete el levantamiento de un accidente de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respeto y reconocimiento de las autoridades a quienes compete el levantamiento de un accidente de tránsito. - Actitud responsable en la contraloría social ante el adecuado comportamiento de las autoridades a quienes compete el levantamiento de un accidente de tránsito.
<p>Características de la seguridad vial en Venezuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problemática vial en el ámbito nacional, regional y local. Datos estadísticos, causas y consecuencias más resaltantes por región. - Construcción de propuestas para optimizar la seguridad vial en el ámbito local, regional y nacional. - Medicina vial: Definición e importancia. - Actuación del médico forense ante la ocurrencia de accidentes de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indagar los datos estadísticos propios de la región y tener conocimiento de los mismos, sus causas y consecuencias más resaltantes. - Construir de manera colectiva, propuestas viables para ser aplicadas respondiendo a la problemática vial propia de la localidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tener conciencia de la necesidad de prácticas colectivas en la construcción de alternativas de solución a la problemática vial involucrando a la comunidad, organismos gubernamentales, comunidades educativas, asociaciones de vecinos y sociedad civil en general. - Participar en programas de Educación y Seguridad vial tendentes a disminuir la alta incidencia de accidentes de tránsito en la región así como en el ámbito nacional.

ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> - Elementos a considerar en un accidente: <ul style="list-style-type: none"> • Emergencia • Desastre • Vulnerabilidad • Riesgo • Amenaza • Mitigación - Aspectos básicos del cuerpo humano. - Cavidades del sistema óseo y órganos protegidos por éste. - Algunas lesiones más frecuentes en caso de accidentes de tránsito: <ul style="list-style-type: none"> • Fracturas abiertas y cerradas • Heridas • Quemaduras de 1º, 2º y 3º grados • Esguinces • Luxación • Hemorragias 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar los diferentes elementos que se deben considerar en un accidente para determinar la actuación adecuada. - Asociar los conocimientos sobre el cuerpo humano para identificar en qué medida pueden ser afectados en un accidente de tránsito. - Reconocer las lesiones más frecuentes que puede presentar una persona en un accidente de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir una actitud responsable y de cooperación ante la necesidad de aplicar los primeros auxilios en un accidente de tránsito. - Reconocer la importancia del conocimiento de los aspectos básicos del cuerpo humano, el sistema óseo y órganos protegidos por éste, con la finalidad de aplicarlo en situaciones de atención inmediata a lesionados(as) o afectados(as) en accidentes.

ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>TIPOS DE ATENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La ATENCIÓN PREHOSPITALARIA como la realización de actos encaminados a proteger la vida de las personas desde la ocurrencia de la emergencia hasta su llegada al centro de asistencia médica: • Los Primeros auxilios como la atención inmediata que se presta a una persona accidentada antes de recibir tratamiento administrado por personal con formación médica (ver glosario). • Soporte básico de vida: primer auxilio realizado por ciudadanas y ciudadanos en presencia de un accidente. • Soporte avanzado de vida: auxilio realizado por personas con formación médica de emergencia como paramédicos(as) y con formación médica especializada, tales como médicos(as) generales y especialistas. <p>La ATENCIÓN MÉDICA INTRAHOSPITALARIA: se le brinda a la persona dentro del centro asistencial con personal médico especializado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Identificar los tipos de atención que se brindan a lesionados(as) o afectados(as) en un accidente de tránsito. – Reconocer la atención adecuada que requiere una persona víctima de un accidente de tránsito. – Atender de manera inmediata a las víctimas en accidentes de tránsito ya sea colaborando, apoyando o brindando los primeros auxilios necesarios, según sea el conocimiento que se tiene y reconociendo las limitaciones para brindarlo. 	<ul style="list-style-type: none"> – Reconocer la importancia de brindar la atención necesaria y adecuada a una persona víctima de un accidente de tránsito. – Tener conciencia de las fortalezas y limitaciones que se tienen para brindar atención inmediata a las personas lesionadas o afectadas en accidentes de tránsito.

ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> – Procedimiento a seguir para brindar primeros auxilios en el soporte básico de vida: <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del lesionado(a) u afectado(a). • Prioridad de atención al lesionado(a)(traje). • Atención en caso de fractura, esguince, luxación: técnica del <u>entablillado, inmovilización y vendaje</u>. • Atención en caso de heridas con o sin sangramiento: Técnica del <u>punto de presión</u>, Técnica de <u>presión directa y elevación</u>. • Atención en caso de quemaduras: Técnica de <u>hidratación y cubrimiento de partes afectadas</u>. • Atención en caso de paro respiratorio o cardíaco: Técnica de <u>respiración boca a boca</u>, técnica de <u>reanimación cardiopulmonar cerebral (RCPC)</u> • Emergencia obstétrica • Afecciones psicológicas: Estabilización del afectado(a) o lesionado(a), traslado del lesionado(a) o afectado(a). – Personal autorizado para brindar la atención inmediata a víctimas en accidentes de tránsito: Bombero(a), Paramédico(a), Médico(a). 	<ul style="list-style-type: none"> – Hacer el diagnóstico para conocer el estado en que se encuentra un lesionado o lesionada y determinar cuál es la prioridad y el tipo de atención que se requiere. – Aplicar la técnica de inmovilización y vendaje en caso de fractura, esguinces y luxaciones. – Aplicar la técnica adecuada para la atención de heridas y quemaduras. – Poner en práctica las técnicas que garantizan la estabilidad del lesionado(a) hasta recibir la atención especializada. – Brindar el apoyo necesario para la comprensión de la persona en estado de shock emocional. – Ejecutar adecuadamente las técnicas para el traslado de los lesionados(as) y afectados(as) según la situación presentada. – Identificar el personal autorizado para brindar atención inmediata a víctimas en accidentes de tránsito 	<ul style="list-style-type: none"> – Actitud de cooperación y comprensión cuando se está en situación de primeros auxilios en accidente de tránsito – Reconocer nuestra responsabilidad y compromiso de participación ciudadana para brindar la atención al lesionado(a) en un accidente de tránsito. – Valorar la importancia de recibir entrenamiento adecuado y conocer las técnicas para la atención inmediata de personas en accidentes de tránsito, y así poder ser útil a nuestros prójimos en situaciones de emergencia. – Reconocer la importancia de actuar responsablemente asumiendo las limitaciones: <u>sólo hacer lo que se sabe hacer</u>. – Recurrir a las instancias competentes solicitando apoyo. – Reconocer la autoridad del personal que brinda atención, colaborando con éste para la mejor asistencia del lesionado(a). – Reconocimiento de la importancia de los servicios que se prestan a la ciudadanía en la atención inmediata en accidentes de tránsito.

ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
<p>– Fundamento legal para brindar los tipos de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley de Organización nacional de Protección Civil y de Administración de Desastres.• Ley de los cuerpos de Bomberos, Bomberas y administración de Emergencia de carácter Civil.• Ley de Medicina Forense.• Decreto con Fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre y su reglamento.• Ley de ejercicio de la medicina.• Ley de Coordinación y Seguridad Ciudadana.	<p>– Cumplir y hacer cumplir las leyes para la atención en presencia de accidentes de tránsito velando por el buen funcionamiento de los organismos que brindan dicha atención.</p>	<p>– Tomar conciencia de la importancia que reviste conocer la normativa legal existente y actuar en función de ésta para la seguridad de las víctimas de accidentes de tránsito y de la persona que la atiende.</p>

▲ **NORMATIVA LEGAL**

- Código de Deontología Médica. Aprobado en la LXXVI Reunión Extraordinaria de la Asamblea de la Federación Médica Venezolana en vigencia desde el 29.03.1985.
- Código de Instrucción Médico Forense
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela – Gaceta Oficial No. 5.453 del 24.03.2000
- Convenios Nacionales e Internacionales
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Decreto con Fuerza de Ley de Tránsito y Transporte Terrestre (Gaceta Oficial No. 37.332 de fecha 26.11.2001.
- Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana. Gaceta Oficial No. 37.318 del 6.11.2001
- Ley de Excepciones
- Ley de Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres. Gaceta Oficial No. 5.557 del 13.11.2001
- Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil. Gaceta Oficial No. 5.554 del 13.11.2001
- Ley de Seguridad y Defensa. Gaceta Oficial No. 1.899 del 26.11.1976
- Ley de Turismo
- Ley de Universidades y su Reglamento
- Ley del Ejercicio de la Medicina con el Reglamento Parcial No. 1 del Ejercicio de la Medicina. Gaceta No. 3.002 Extraordinario del 23 de Agosto de 1982 y No. 32.707 del 18.04.1983
- Ley Orgánica de Educación con su Reglamento. Gaceta Oficial 2.635 de Fecha 28.07.1980
- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta No. 37.594 del 18.12.2002
- Ley Orgánica del Ambiente y su Reglamento Gaceta No. 31.044 del 16.06.1976 y No. 36.838 del 26.11.1999
- Ley Orgánica del Poder Ciudadano. Gaceta No. 37.310 del 25.10.2001
- Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Gaceta No.37.600 de fecha 30.12.2002
- Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. Gaceta Oficial No. 5-2666 del 2.10.1998. Artículo 3º, Parag. 2do. 39; 41; 48; 53; 54; 55.
- Ley Penal del Ambiente. Gaceta No. 4.358 Extraordinario del 3.01.1992
- Manual Interamericano de Dispositivos de Control de Tránsito y Transporte Terrestre
- Norma Venezolana COVENIN 911-87
- Reglamento de la Ley de Tránsito Terrestre – Decreto 5.240 – 26.06.1998
- Unidades de Transporte Escolar. Clasificación y Tipología

El glosario que se presenta contiene términos, frases o información que el facilitador o facilitadora puede utilizar para la discusión y reflexión en las actividades educativas que se desarrollen en el marco de cada proyecto. En tal sentido, está redactado de manera sencilla y didáctica.

AMBIENTE: es el conjunto, en un momento dado, de los agentes físicos, químicos, biológicos y de factores sociales susceptibles de causar un efecto directo o indirecto, inmediato o a plazos, sobre los seres vivos y las actividades humanas.

ACCIDENTE VIAL: hecho fortuito en el cual se involucra el factor humano, el vehículo y la vía dentro de un ambiente determinado, para producir una colisión o choque que trae como consecuencia daños materiales, lesionados (as) y muertes.

ALARMA: aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

ALERTA: estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento destructivo.

AMENAZA: factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por el ser humano, que puede manifestarse en un lugar específico,

con una intensidad y duración determinadas.

ATENCIÓN PREHOSPITALARIA: la realización de actos encaminados a proteger la vida de las personas, lo cual incluye la atención y estabilización del(la) paciente en el lugar de ocurrencia de la emergencia hasta su llegada al centro de asistencia médica.

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS: del tránsito y transporte terrestre son el Ministerio de Infraestructura y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, en el ámbito nacional y las autoridades administrativas con competencia en los Estados y Municipios, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones.

CAUSA: Origen o motivo que ocasiona (origina, produce) un hecho o fenómeno. Ejemplo: la causa del efecto invernadero es el uso indiscriminado de combustibles fósiles que ocasionan exceso de dióxido de carbono en el ambiente.

CIAPEV: Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial.

CINTURÓN DE SEGURIDAD: accesorio que tiene como finalidad mantener al conductor(a) y a los pasajeros(as) de un vehículo sujetos a sus asientos, de tal modo que, en caso de un choque o colisión, no sean expulsados(as) contra el tablero u otras partes internas o externas.

COMBUSTIBLES FÓSILES: sustancias ricas

en energía que se han formado a partir de plantas y microorganismos enterrados durante mucho tiempo. Los combustibles fósiles, que incluyen el petróleo, el carbón y el gas natural, proporcionan la mayor parte de la energía que mueve la moderna sociedad industrial. La gasolina o el gasóleo que utilizan nuestros automóviles, el carbón que mueve muchas plantas eléctricas y el gas natural que calienta nuestras casas son todos combustibles fósiles.

CONDICIONES ADVERSAS: son todas aquellas condiciones que tiene el conductor en su contra al guiar su vehículo, tales como: condiciones del vehículo, condiciones del conductor(a) y condiciones ambientales.

CONDUCTOR(A): es el eje central del sistema vial. Se define como aquella persona que opera el vehículo para su movilización.

CONSECUENCIA: Efectos producidos como producto de una situación, hecho o fenómeno. Ejemplo: el uso indiscriminado de combustibles fósiles trae como consecuencia el Efecto Invernadero.

CONSECUENCIA: Efecto que se produce debido a un hecho, fenómeno o situación determinada. Ejemplo: El efecto invernadero es producto o consecuencia del uso indiscriminado de combustibles fósiles.

CONTENIDOS: los contenidos están formados

por todo lo que queremos enseñar, aunque tradicionalmente han hecho referencia sólo al listado de temas relativos a conceptos. Comprende, conceptos, procedimientos y actitudes que constituyen un todo en el desarrollo y formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas. Los contenidos garantizan el desarrollo integral del(a) alumno(a). Por esto, deben aparecer de manera explícita en los programas de estudio y en la evaluación de toda propuesta curricular.

CONTENIDOS CONCEPTUALES: hacen referencia al **CONOCER**. Comprende el conocimiento de hechos entendidos como sucesos o acontecimientos, datos entendidos como informaciones y conceptos propiamente dichos entendidos como nociones que permiten interpretar y dar significado, reconocer, comparar y diferenciar clases de objetos naturales, sociales y culturales (ejemplo: qué es el cinturón de seguridad, para qué sirve y cómo se utiliza)

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES: hacen referencia al saber **HACER** y al saber **CÓMO HACER**. Se entiende como actuaciones que son ordenadas, orientadas hacia la consecución. Llevar a la práctica los conocimientos aprendidos significativamente. El hacer también es un conocimiento (ejemplo: saber ponerse el cinturón de seguridad y ponérselo)

CONTENIDOS ACTITUDINALES: Sintetizan de manera integral el **SER Y CONVIVIR** que se manifiesta en las actitudes entendidas como: tendencia a actuar de acuerdo con una valoración personal y colectiva. Ello involucra componentes cognitivos como conocimientos y creencias, compromisos y responsabilidades, acciones manifiestas, principios, valores y convicciones (por ejemplo: la conciencia de la importancia que tiene el uso del cinturón de seguridad para la preservación de la vida, por lo tanto, ponerse el cinturón de seguridad y estar atento(a) de que los demás también lo hagan).

COVENIN: sigla que indica: Comisión Venezolana de Normas Industriales. En los rubros de alimentación y seguridad tienen carácter obligatorio.

CULTURA VIAL: es el comportamiento que asumen los usuarios del sistema vial, conductores, pasajeros y peatones, conforme a los principios de convivencia, morales y éticos que guían su actuación.

DESASTRE: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por el hombre, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

ECOLOGIA: ciencia que estudia las relaciones existentes entre los seres vivos y el medio ambiente donde habitan. El conocimiento

de duchas interrelaciones permite obtener información sobre la naturaleza y forma de vida de las poblaciones en un determinado ecosistema, así como los mecanismos en que se basa sus procesos evolutivos.

EDUCACIÓN VIAL: es el aprendizaje de conocimientos, formación de hábitos y actitudes en relación con las reglas, normas y señales que regulan la circulación de vehículos y personas para dar respuesta adecuada (segura y fluida) en las distintas situaciones del tránsito.

EMERGENCIA: es toda aquella situación que surge de manera inesperada y que implica en mayor o menor grado, riesgos tanto materiales como humanos poniendo en peligro la seguridad de la persona.

EQUIPO DE TRABAJO: Sistema humano participativo, en el que cada uno de los integrantes tienen funciones específicas, interdependientes y convergentes con las de los demás, orientadas hacia el cumplimiento de actividades de interés común.

ESGUINCE: lesión traumática de los tendones, los músculos o los ligamentos que rodean una articulación que se caracteriza por dolor, hinchazón y cambio de color de la piel suprayacente. La duración y gravedad de los síntomas varía según el grado de lesión de los tejidos de sostén.

FRACTURA: lesión traumática de un hueso caracterizada por interrupción de la continuidad del tejido óseo. Las fracturas se clasifican de acuerdo con el hueso afectado, la parte del hueso comprometida y la naturaleza de la ruptura.

HEMORRAGIA: es la pérdida de sangre y otros fluidos.

INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD: proceso por el cual se crean oportunidades familiares, sociales a las personas con discapacidad para su efectiva participación en la vida política, económica, social, cultural, civil y comunitaria, contribuyendo a su propio desarrollo como persona y en su entorno, eliminando condiciones de exclusión o discriminación en razón de sus características propias o específicas.

INTERSECTORIALIDAD: acciones de los órganos del Estado a fin de generar políticas y estrategias que favorezcan la articulación de planes, programas, proyectos y recursos bajo una estructura horizontal funcional y coordinaciones colectivas, con legitimidad y pertinencia sociocultural como principios fundamentales para la toma de decisiones.

INTERVENCIÓN: toda medida o acción destinada a modificar determinada circunstancia. En desastres, se refiere a la acción destinada a modificar las características de una amenaza

o las características intrínsecas de un sistema biológico, físico o social, con el fin de reducir su vulnerabilidad.

INTRASECTORIALIDAD: acciones de los integrantes de un determinado sector (educación) con el fin de generar y articular planes, programas, proyectos, recursos y estrategias bajo una estructura horizontal, funcional y coordinaciones colectivas, con legitimidad y pertinencia sociocultural como principios fundamentales para la toma de decisiones.

LUXACIÓN: dislocación o desplazamiento de los extremos óseos de una articulación.

MANEJO DEFENSIVO: es el manejo que consiste en una serie de buenos hábitos a fin de evitar colisiones, atropellos, vuelcos, y toda clase de accidentes de tránsito que puedan ser originados por actos inseguros del conductor(a) y/o por condiciones adversas que muchos conductores(as) consideran imprevistas.

MATERIAL PELIGROSO: es cualquier sustancia, compuesto o combinación de ambos, que sea inflamable, corrosivo, detonante, tóxico, radiactivo, oxidante, un agente etiológico o altamente inestable y que durante su manejo, procesamiento, almacenamiento o transporte, puede ocasionar efectos perjudiciales para el ser humano, las instalaciones o el medio ambiente.

MEDICINA VIAL: área especializada de la medicina que se encarga de calificar y certificar la aptitud física y psíquica del potencial conductor.

MITIGACIÓN: conjunto de acciones y medidas que minimiza la influencia de los factores de riesgo

ORGANISMOS DE ATENCIÓN PRIMARIA: instituciones de seguridad ciudadana cuya misión natural es la atención de emergencias, tal es el caso de los cuerpos de policías y bomberos.

ORGANISMOS DE APOYO: instituciones públicas o privadas, que de manera eventual, pueden aportar recursos e informaciones necesarias en el proceso de protección y administración de desastres.

ORGANISMOS DE ATENCIÓN SECUNDARIA: instituciones públicas o privadas que en virtud de su especialidad o recursos, ante una emergencia pueden ser llamados a colaborar en la atención por los organismos de atención primaria.

PASAJERO(A): Toda aquella persona usuario(a) de la vía que es trasladado(a) de un sitio a otro por otra persona utilizando vehículos de tracción de sangre o a motor.

PEATÓN(A): es la persona que transita a pié por las vías y terrenos. Se considera también peatones(as) a las personas con discapacidad que circulan en sillas de ruedas con o sin motor, los que conducen a pie una bicicleta o ciclomotor de dos ruedas.

PERSONA CON DISCAPACIDAD: toda persona que presente una alteración funcional, permanente, prolongada o temporal, física, sensorial o mental, que con relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional, laboral y limitación para el disfrute de sus derechos humanos.

PERSONA CON MOVILIDAD REDUCIDA: aquella persona en la cual se encuentran diversos factores que limitan la movilidad y comunicación en el medio físico, entre ellos: mujeres embarazadas, obesos(as), convalecientes, adultos(as) mayores, personas con cargas físicas, entre otros.

PREVENCIÓN: conjunto de medidas cuyo objetivo es impedir o evitar que sucesos naturales o generados por el ser humano ocurran y/o causen desastres.

PRIMEROS AUXILIOS: cuidados inmediatos que se prestan a una persona accidentada o enferma antes de que reciba tratamiento administrado por personal con formación médica.

PROTECCIÓN CIVIL: conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante desastres.

ROTULACIÓN DE MATERIAL PELIGROSO: símbolos que identifican las sustancias o materiales peligrosos. Son numeraciones

SISTEMA VIAL: Es el conjunto total que engloba todos los componentes de la vialidad: seres humanos, vehículos, las vías, el Ambiente y las normativas legales que lo rigen.

SEGURIDAD VIAL: es aquella rama de la seguridad en general que procura brindar al peatón(a), pasajero(a) y conductor(a), las herramientas necesarias en términos de normas, preceptos, actuaciones y comportamiento para hacer un correcto uso de la vía pública, previniendo situaciones de riesgo y evitando accidentes viales.

SEÑALIZACIONES: rótulos de uso internacional, con el fin de brindar la mayor seguridad a los usuarios de las vías, ordenando y reglamentando el uso de las mismas, incluyendo prevenciones oportunas sobre situaciones que pueden presentarse en su trayecto, contribuyendo así también a una mayor fluidez vial. Estas señales en forma general son los carteles y los rayados.

TRIAJE: es la evaluación y selección inicial de personas con lesiones de alta prioridad, segunda prioridad, baja prioridad, lesiones con alta probabilidad de muerte o personas fallecidas dependiendo de esta clasificación, recibirá la prioridad de atención prehospitalaria y traslado a un centro médico asistencial.

VEHÍCULO: es un medio de transporte utilizado por el hombre para trasladarse de un lugar a otro. Puede ser de tracción de sangre (cuando la fuerza humana o animal lo impulsa) o a motor. Este último está integrado por cinco partes: el chasis, la carrocería, el motor y las ruedas además de un sistema eléctrico, de lubricación, de frenos y de conducción.

VÍA: es toda aquella ruta en que conductores(as), pasajeros(as), peatones(as) transitan libremente. Zona o área de uso público permanente o casual destinada al tránsito de vehículos, personas o animales. Ver Red Vial.

VULNERABILIDAD: factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema, expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

RECONOCIMIENTO

La Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial - CIAPEV hace un reconocimiento especial a todas las personas e instituciones públicas y privadas que conformaron los equipos de trabajo, bajo los principios de corresponsabilidad y concurrencia, tanto para la facilitación de las jornadas nacionales y regionales de educación y seguridad vial, como para los aportes al programa curricular y la elaboración de la versión final del mismo. Este reconocimiento se hace con justicia a quienes con su empeño, compromiso y responsabilidad motorizaron el desarrollo de todo el proceso de construcción, y concreción en la planificación, elaboración y seguimiento del Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial que hoy se pone a la disposición de los facilitadores y facilitadoras para que aseguren la formación del ciudadano y ciudadana de hoy y mañana, para que sean capaces de contribuir al desarrollo de una verdadera conciencia vial que ayude a disminuir el alto índice de accidentes viales que se producen en el país.

INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTRIBUYERON CON LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL:

- Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre-DNTTT.
- Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre-INTTT.
- Cuerpo de Bomberos Metropolitanos de Caracas, Dto. Capital
- Alcaldía del Municipio Libertador. Caracas, Dto. Capital
- Dirección de Educación del Estado Vargas.
- Federación Médica Venezolana. Dirección de Medicina Vial.
- Consejo Nacional de Pasajeros - CONSEPASAJEROS
- Fundación de Educación y Seguridad Vial –FESVIAL
- Metro de Caracas Compañía Anónima
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Dirección de Salud y Desarrollo Poblacional.
- Bridgestone Firestone Compañía Anónima.
- Seguros “La Seguridad”- Grupo MAPFRE.
- Dirección de Protección Civil del Ministerio de Interior y Justicia
- Ministerio de Educación y Deportes:

RECONOCIMIENTO

- o Viceministerio de Asuntos Educativos.
- o Dirección General de Desarrollo Educativo.
- o Dirección General de Niveles y Modalidades.
- o Dirección General de Relaciones Institucionales.
- o Dirección de Coordinación de Zonas Educativas.
- o Dirección de Curriculum.
- o Dirección de Pre-Escolar.
- o Dirección de Educación Básica.
- o Dirección de Educación Media, Diversificada y Profesional.
- o Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos.
- o Dirección de Tecnología Educativa.
- o Dirección de Educación Especial.
- o Dirección de Formación Permanente y Supervisión.
- o Dirección de Recursos para el Aprendizaje.
- o Dirección de Comunidades Educativas.
- o Dirección de Educación Indígena.
- o Dirección de Educación Rural.
- o Coordinación de Escuelas Bolivarianas.
- o Centro Nacional de Formación al Docente (CENAFOD).
- o Comisión Regional Intersectorial para la Atención, Prevención y Educación Vial.

▲ BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio, J. (1999). Guía Básica de Ecología. Editorial Agata, Madrid, España.
- Cuerpo de Bomberos de Caracas. (s/f) Curso de Conductores para optar a la Licencia de 3er. Grado . Dirección de Planificación.
- Distribuidora Escolar (s7f) Manual de Señalamiento y Apéndice Gráfico. Discolar.
- El Nacional (2002) La Guía Práctica de Primeros Auxilios. Caracas, Venezuela.
- Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (s/f). Plan de Emergencia Escolar. Auxilios Médicos de Emergencia.
- Gobernación del Estado Aragua. (s/f) Manual de la Patrulla Escolar de Tránsito. Invalta.
- Microsoft Encarta. Biblioteca de Consulta 2002.
- Ministerio de Educación y Deportes (Mayo 2002). Brigada de Tránsito Terrestre, Región Carabobo. Primer Congreso Nacional de Educación y Seguridad Vial. Caracas – Venezuela.
- Ministerio de Infraestructura (Abril 2002). Propuesta de los Contenidos Programáticos sobre Educación y Seguridad Vial de primero a sexto grado de Educación Básica y de primero y segundo año de Educación Diversificada.
- Ministerio de Infraestructura (febrero 1998). Curso de Conductores para optar a la Licencia de Cuarto y Quinto Grado y Vehículos de Alto Riesgo. Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre. Caracas – Venezuela.
- Ministerio de Infraestructura (Febrero 2002). Educación y Seguridad Vial: Contenidos Programáticos para ser incluidos en los Programas Oficiales del Ministerio de Educación y Deportes en todas los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Venezolano. Propuesta.
- Ministerio de Infraestructura (s/f) curso para Conductores Infracores. Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre. Dirección de Planificación.
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones (s/f) Proyecto Educativo de Prevención y Seguridad Vial en Preescolar – Servicio Autónomo de Transporte y Tránsito Terrestre. Dirección de Planificación.
- Ministerio del Interior y Justicia (s/f) Sistema Nacional de Defensa Civil: Una Acción Preventiva Permanente – Caracas, Venezuela.
- Océano Mosby (2000) Diccionario de Medicina. Editorial Océano, Barcelona – España.
- Peña, S (Mayo 2002). Perfil epidemiológico de los accidentes y hechos violentos en Venezuela. Primer Congreso Nacional de Educación y Seguridad Vial. Caracas – Venezuela.
- Quintero, E. (2001) Proyecto Educativo para la Prevención y Seguridad Vial en Preescolar. Memoria de Grado presentada como credencial de mérito para optar al título de Licenciada en Educación, Mención Preescolar.
- Toledo, F. (s/f) Proyecto Pedagógico de Aula. Alcaldía Metropolitana de Caracas. Cuerpo de Bomberos de Caracas.
- Uzcátegui, R. (2002). Diccionario Básico de Bomberos. Editorial Ex Libris, C.A. Caracas

